



ACUERDO

Nº 51

(12 de diciembre de 2013)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Doctorado en Didácticas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Doctorado en Didácticas, que será administrada por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (4) años, ochenta (80) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Doctor en Didácticas".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **DOCTORADO EN DIDACTICAS**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

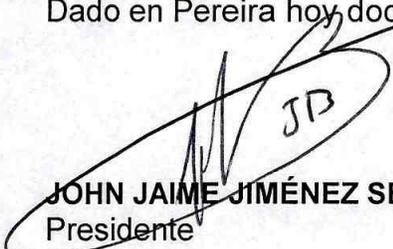
ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **DOCTOR EN DIDACTICAS** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy doce de diciembre de dos mil trece.


JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario